

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DIDECO/ INCLUSION

CASTRO, 07 de Junio del 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, y las facultades que me confiere la Ley 19865, Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O: **Apruébese** el contrato de prestación de servicios de fecha 07 /06/2019 entre este municipio y Don Flavio Ismael Marin Ostojic, Rut 17.436.169-K, para realizar el servicio de "Interprete en Lengua de Señas" el día 10 de Junio del 2019, en la Actividad Ceremonia de Entrega de Becas de Educación Concejo Municipal de Castro. Este documento consta de 9 clausulas y no se reproduce por ser conocida por las partes.-

El presente gasto se imputara a la Cuenta 21 04 004 , del Centro de Costo 040430

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA

ALCALDE

JVS/DMV//pc.-Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal. ✓
- Oficina de Inclusión